INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de diciembre de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM - ID Nº 378191".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 11, Acta N° 55 del 15/10/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM - ID Nº 378191".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 37/2020 del 24/11/2020 atinente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM - ID Nº 378191".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de hasta ₲. 10.980.000.000.

III. ADENDA.

- El Banco Central del Paraguay ha emitido 1 (una) adenda con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM - ID Nº 378191".**

ADENDA Nº 1 – LPN Nº 13/2020.

Punto 1.
Se modifica el punto "8. EXPERIENCIA REQUERIDA" y el apartado 8.1 "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO" de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION.

Punto 2.
Se modifica el punto "9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO" del apartado 9 "CAPACIDAD TÉCNICA" de la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Punto 3.
Se modifican en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA U.O.C Nº 37/2020

"**Entidad Convocante:** BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**IDN⁰**	378191
FECHA DE APERTURA	24/11/2020	**HORA DE APERTURA**	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/20		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	MA. EMILIA ACHA PALACIOS		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) ricardo@sit.com.py
2. PARAGUAY SECURITY SA comercialpublico1@gmail.com.py ; gladys.m@paraguaysecurity.com.
3. SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A sergio.gonzalez@prosegur.com.

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N ^{0} 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N^{0} 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	600.000.00	150
PARAGUAY SECURITY SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ROYAL SEGUROS S.A	495.071.787	131
SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20.500.000	130

Oferentes	Constancia del SIPE N^{0}	Muestras
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	1621526	No Aplica
PARAGUAY SECURITY SA	1620696	No Aplica
SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A	1621522	No Aplica

Ninguna observación de los oferentes ha sido realizada en el Módulo de Oferta Electrónica.
Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las11:35horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1. SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Unidad	24	445.000.000	**10.680.000.000**
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	250.000	**250.000**
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	375.000	**375.000**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 75.000.000.
Monto Máximo: ₲ 150.000.000.

2. PARAGUAY SECURITY SA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Unidad	24	381.440.000	**9.154.560.000**
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	209.000	**209.000**
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	242.000	**242.000**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 75.000.000.
Monto Máximo: ₲ 150.000.000.

3. SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Unidad	24	504.031.609	**12.096.758.616**
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	179.669	**179.669**
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	297.055	**297.055**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 75.000.000.
Monto Máximo: ₲ 150.000.000."

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso c) del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(*) De los antecedentes documentales de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.** se observa que ha presentado oferta por la totalidad de los ítems en el presente llamado y a los efectos de acreditar el cumplimiento en relación al requerimiento de la garantía de mantenimiento de oferta - *documento de carácter sustancial* -, **presenta una garantía instrumentada mediante Póliza de seguro Nº 5015080002212 emitida por MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., siendo la suma asegurada por un monto de ₲ 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil).**

Es necesario acotar que, la firma oferente ha omitido la presentación de un endoso a la póliza de seguro presentada. Seguidamente de conformidad a lo mencionado, se expone la siguiente imagen:

MAPFRE | PARAGUAY
Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
Avda. Mcal. López 930 c/ Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay
RUC: 80007979-5

- Pagina:

CONTR.SUMIN/SERV. GTIA OFERTA

ESTA COMPAÑIA ESTA AUTORIZADA A OPERAR POR RESOLUCION N° 50/96 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 50-0030 según Resolución SS.RP. N° 284/99 de fecha 22/06/1999.

DATOS GENERALES DEL TOMADOR (Llamado en adelante "El Tomador")	5015080002212	2	Agt: 79
Nombre o Razon Social: SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PROSEGUR	Ciudad JARA ASUNCION		
Domicilio ARTIGAS Y M.C. LEYES DE CHAVEZ	Teléfono 595 21 2892000		

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Llamada en adelante "La Compañia"), se obliga a indemnizar las consecuencias de los eventos detallados en, y de acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Particulares de la presente póliza convenidas y aceptadas por las partes para ser ejecutadas de buena fe, insertas, en y/o adheridas a la presente y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato, de conformidad con la solicitud que sirviendo de base para la emisión de la presente póliza tambien forma parte integrante de este contrato y suscripta por el tomador.

POLIZA N° 5015080002212/	Endoso N° *****	Agente: 79 MUJICA VALINOTTI, TITO LIVIO - Tel 0981802888 021 497042
Objeto del Seguro SEGUN ADJUNTO		
Según detalles en la/s especificacion/es adjunta/s N°s.		

El siguiente seguro se contrata por el siguiente periodo de vigencia.

Desde	Hasta	Dias de Vigencia
16-11-2020	26-03-2021	130
a las 12 hs.	a las 12 hs.	

Forman parte integrante de esta Póliza, las claúsulas de Riesgos Adicionales siguientes (Sus Nros.):

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES
ESPECIFICAS, PARTICULARES.---------

Suma Asegurada: 20,500,000 Gs.

Prima de Tarifa (S/ Rec. Adm.)	262,238 Gs.	Interes por financiamiento	0 Gs.
Recargos Administrativos	10,490 Gs.	IVA s/ Interes	0 Gs.
Prima	272,728 Gs.	Costo de financiamiento	0 Gs.
IVA s/ Prima	27,273 Gs.	Costo total del seguro	300,001 Gs.
Premio	300,001 Gs.		

Datos del Financiamiento

Vencimientos:

FECHA	MONTO	FECHA	MONTO
16-11-2020	300,001		

Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" se consideran indistintamente según corresponda.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556. C.C.).

En testimonio de lo cual se firma la presente Póliza en:

Asunción	Día	Mes	Año
	05	Noviembre	2020

Sra. Pierina Pumarol Santos
CEO - Director General

Atención: Muy importante! No doblar, manchar ni romper este codi

Funcionamiento Autorizado y Personería Jurídica Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo N° 28586 de fecha 12 de abril de 1978 -

En este sentido, del portal del SICP se desprende que el porcentaje mínimo a cubrir de las garantías de mantenimiento de oferta asciende al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta conforme a la siguiente imagen:

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Banco Central del Paraguay	***Modalidad:***	Licitación Pública Nacional
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Banco Central del Paraguay	***Plurianual:***	Si 2020,2021,2022,2023
N° de PAC - ID:	378191	***Objeto de Gasto:***	
		Fuente de Financiamiento:	
Descripción del llamado y N°:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM	***Programa:***	
Año/s del llamado:	2020,2021,2022,2023	***Objeto del llamado:***	Servicios
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	17-11-2020 09:30	***Tipo Garantia:***	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	SICP de la DNCP	***Porcentaje agricultura familiar:***	
Contacto:	Directora UOC - BCP - María Emilia Acha Palacios	***Teléfono:***	6192022
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc@bcp.gov.py		

Por otro lado, se observa en el PBC determina la modalidad de contratación para cada ítem a cotizar, estableciendo para el Ítem Nº 1, la modalidad de Contrato Cerrado, mientras que los ítems N° 2 y 3 bajo la modalidad de Contrato Abierto por Monto: Monto máximo ₲ 150.000.000, Monto Mínimo: ₲ 75.000.000, conforme se ilustra a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ítem N° 1: Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias. Contrato Cerrado.

Ítem N° 2: Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno) e **Ítem N° 3:** Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno): Contrato Abierto:

- Monto máximo: ₲ 150.000.000.
- Monto mínimo: ₲ 75.000.000.

Al respecto, la firma **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.** cotiza en el Ítem Nº 1 un monto que asciende a ₲ 12.096.758.616; en el ítem N° 2 y 3 al estar sujeto a la modalidad de contrato abierto se tomara el monto máximo a contratar, es decir, ₲ 150.000.000. Entonces, cabe hacer mención que, para pretender cumplir con el requerimiento en cuestión, el oferente necesariamente debe acreditar 5% del monto ofertado para el contrato cerrado (Ítem Nº 1), y del 5% del monto máximo a contratar del contrato abierto (Ítem Nº 2 y 3).

Tal es así que, de la sumatoria de todos ítems - Monto total cotizado en el ítem N° 1 ₲ 12.096.758.616 más el Monto Máximo a contratar ₲ 150.000.000 - **se desprende que el monto total asciende a ₲ 12.246.758.616**, por lo que el 5% de dicho monto resulta en **₲ 612.337.931**, monto que mínimamente debió cubrir el oferente a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito.

Que, el Artículo 61º del Decreto Nº 2992/19 dispone en relación a los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…) b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…*".

Así también, el artículo N° 60° del mismo cuerpo legal dispone: "*…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

En este orden de ideas y en atención a que el presente llamado es por el sistema de presentación de ofertas en sobre único, el art. 63º del Decreto Nº 2992/19 dispone en relación al método de evaluación: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea satisfactoria…*".

En vista a la falta de cobertura por el 5% del monto cotizado en el contrato cerrado (Ítem Nº 1) más el 5% del monto máximo a contratar del contrato abierto (Ítems Nº 2 y 3), y en atención a que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento expresamente establecido como de naturaleza sustancial, al no contar con un instrumento suficiente que garantice plenamente su oferta **corresponde desechar la oferta presentada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A. de conformidad a los Artículos 60º, 61º y 63º del Decreto 2992/19.**

Finalmente, de la verificación realizada de las ofertas presentadas correspondientes a las firmas **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** y **PARAGUAY SECURITY S.A.** se indica que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- **PARAGUAY SECURITY S.A.**

Es importante indicar que, el presente llamado reviste de la modalidad de oferta electrónica, disponiendo en su apartado: "*REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION; 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN"* requiere en su numeral octavo lo siguiente:
"Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)

Así mismo el PBC señala que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A su vez, la Res. DNCP N° 1930/20 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación", establece en su artículo 8^{0} - PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

"La oferta deberá ser presentada a través del módulo del SICP a más tardar en el día y hora señalados en las bases de la convocatoria. Asimismo, podrá ser modificada y retirada hasta antes del día y hora previstos para la presentación de ofertas y realización del acto de apertura, según corresponda en cada caso de acuerdo a las disposiciones legales. A tales efectos, el oferente deberá proceder de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas".

Al respecto, entre lo establecido en las bases del llamado y en la Res. DNCP N° 1930/20, del análisis documental presentado por el oferente **PARAGUAY SECURITY S.A.,** se constata que **no ha cargado electrónicamente** a través del SIPE la presente manifestación en carácter de declaración jurada, con el propósito de cumplir con lo requerido en las bases del llamado.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

0ccac40afde88a6d7417cd314d120b08

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1620696

Conste que el Proveedor PARAGUAY SECURITY SA, con RUC 80027582-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	23-05-2013	23-05-2023	27-08-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	13-05-2020	13-05-2021	18-05-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-02-2013			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	21-05-2020	30-04-2021	30-09-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	10-06-2020	10-12-2020	30-09-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	10-07-2020	10-01-2021	07-10-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	13-10-2020			Inactivo
090 - AUTORIZACION PARA OPERAR EN EL RUBRO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - POLICIA NACIONAL	19-06-2020		15-10-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	02-07-2020	31-01-2021	03-07-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-08-2004			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

El Artículo 50º del Decreto Reglamentario 2992/19, menciona: "*Declaraciones juradas. La Dirección. Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará el uso de declaraciones juradas, así como otros aspectos relacionados con la presentación de las ofertas; además las Convocantes podrán requerir en sus pliegos de bases y condiciones particulares otras declaraciones juradas, atendiendo a la naturaleza de la contratación".*

A tales efectos de la norma trascripta que antecede, la Guía Oferta Electrónica para oferentes disponible en el SICP, describe en su numeral 3 Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas, indicando los pasos a seguir para acceder al Formulario, destacando dar cumplimiento al inciso c): "*Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante el usuario y contraseña pertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".*

Podrá descargar la proforma del documento del SICP. Para ello ingrese al Menú **Proveedores, Quiero ser Proveedor del Estado** y seleccione la opción **Formularios**, donde visualizará la Declaración y podrá obtenerla haciendo click en el botón de descarga.

Para acceder a la sección de **Formularios** puede ingresar al siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios

Observación. Es importante que se asegure de dar cumplimiento al inciso c) de la Declaración, confirmando que todos los documentos que acrediten la representación del firmante de la declaración también se encuentren debidamente cargados y validados en el SIPE.

a) Los datos de la empresa a la cual represento son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC Nº: _____

b) Acepto la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presentación y apertura de ofertas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*" y en la Guía de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas.

c) Opto voluntariamente a acceder al módulo de ofertas electrónicas y participar en los procesos de contratación que lo empleen, mediante elusuario y contraseñapertenecientes a la empresa, registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

d) Confirmo que toda la documentación válida y vigente que acredita la capacidad legal del firmante de la presente declaración, para suscribir y obligar en nombre y representación de la empresa, obra adjunta en el SIPE.

e) Reconozco quetoda la documentación e información cargada y declarada en módulo de ofertas electrónicas, ingresadapersonalmente o por terceros, se consideran debidamente firmadas, bajo conformidad y autorización expresa de la empresa.

f) Certifico que toda la documentación cargada al módulo de ofertas electrónicas del SICP corresponde con exactitud a la documentación física original obrante en mi poder, por lo cual asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna.

g) Me comprometo a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de contratación que emplee el módulo de ofertas electrónicas, siendo consciente de todas mis obligaciones y deberes como participante en las condiciones aquí definidas y señaladas por la normativa, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo actuado.

En contraste de lo establecido en la Guía que antecede, y los requerimientos establecidos en las bases del presente llamado, al no presentar la mencionada Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, la firma oferente **PARAGUAY SECURITY S.A. no se ajusta a los formalismos exigidos conforme a la Res. DNCP N° 1930/20 *"Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación*", en consecuencia, corresponde desestimar la oferta presentada.**

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

<u>Criterio Económico</u>: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional atinente al presente llamado, cabe indicar que al resultar la única oferta susceptible de análisis resulta inoficioso que el oferente pueda acogerse al beneficio de margen de preferencia.

A continuación, se procede a detallar la única oferta económica de la siguiente manera:

SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₲ (IVA INC.)	PRECIO TOTAL ₲ (IVA INC.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Unidad	24	₲ 445.000.000	**₲ 10.680.000.000**
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	₲ 250.000	**₲ 250.000**
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	₲ 375.000	**₲ 375.000**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.

Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 75.000.000.
Monto Máximo: ₲ 150.000.000.

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por **MEMORANDO DSI N° 0177/2020,** del Departamento de Seguridad**,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

"En atención al correo electrónico recibido por parte de Ustedes en fecha 11/12/2020, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- ***SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD PROSEGUR-PARAGUAY S.A.***
- ***PARAGUAY SECURITY S.A.***
- ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A.***

Conforme el correo señalado, de las ofertas presentadas, únicamente la correspondiente a la firma: ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)*** *cumple suficientemente con los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a los documentos sustanciales y que en ese sentido, la mencionada oferta podía ser analizada técnica y legalmente.*

Al respecto, este Departamento luego de haber realizado la evaluación de la capacidad técnica y la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ha concluido que el oferente ***SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) CUMPLE*** *con los requisitos solicitados en el anexo técnico y los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.*

Finalmente, se ha procedido a solicitar al Oferente una explicación detallada de la composición de precios ofertado para el Ítem 3 el cual se encuentra en un 17% por encima del precio referencial. La misma a nuestro parecer es totalmente razonable".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020									
LPN 13/2020 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM con ID: 378.191									
EVALUACIÓN - SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT).									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
		Servicio de seguridad y vigilancia.	**Unidad**						
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Mes	24	445.000.000	**10.680.000.000**	406.309.822	38.690.178	10%
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno)	Unidad	1	250.000	**250.000**	224.889	25.111	11%
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	375.000	**375.000**	319.242	55.758	**17%**

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 8 (ocho) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) en el rubro de seguridad o vigilancia privada.	CUMPLE	Documento 004 SIPE – EESS – Constitución 02-05-2003 Constancia SIPE presentada con la oferta - DNCP
b) Fotocopia simple contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias y/o financieras, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en el Ítem N° 1 de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s con sus facturas correspondientes que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	Monto ofertado en Ítem N° 1: 10.680.000.000.- 50%: 5.340.000.000.- Contrato N° 46/18 SIT-BCP: Gs. 9.539.448.000.- Documento presentado con la oferta - DNCP
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en entidades bancaria y/o financieras en donde certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda	CUMPLE	1. Constancia BCP de fecha 12.11.2020. 2. Constancia BBVA de fecha 13.11.2020.

	(no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas.		3. Constancia BNF de fecha 12.11.2020. Todos los documentos fueron enviados por correo y se adjuntan al expediente.
d)	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 6 (seis), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	1. Referencia del BBVA de fecha 16.07.2019. 2. Referencia de BCP de fecha 16.07.2019. 3. Referencia de BCP de fecha 16.07.2019. 4. Referencia de Banco Atlas de fecha 08.10.2018. 5. Referencia del Hospital Materno Infantil de fecha 26.07.2019. 6. Hospital General de Luque de fecha 26.07.2019. Todos los documentos fueron enviados por correo y se adjuntan al expediente.

9. CAPACIDAD TÉCNICA

9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a)	Fotocopia autenticada de resolución de habilitación para el funcionamiento del Oferente como prestador de servicios de vigilancia y seguridad privada emitida por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 5424/15 y la Res. N° 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional; y para el caso de que haya transcurrido 1 (un) año desde la fecha de su emisión, el Oferente deberá presentar también el Certificado de Renovación de la habilitación correspondiente.	CUMPLE	Certificado de Renovación de Habilitación N° 54/2020 de fecha 31/08/2020.- Documento presentado con la oferta - DNCP
b)	Fotocopia autenticada del registro vigente de tenencia de armas de fuego a nombre del Oferente, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de DIMABEL.	CUMPLE	Copias autenticadas de 45 registros de tenencia de armas a nombre del oferente. Documento presentado con la oferta - DNCP
c)	Fotocopia autenticada del permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado con los números de registro de los carnets de portación de armas remitido al órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de la Ley N° 5424/15, conforme el artículo 11 de la misma y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.	CUMPLE	Copias autenticadas de 45 registros de tenencia de armas a nombre del oferente. Documento presentado con la oferta - DNCP
d)	Fotocopia autenticada de la constancia vigente emitida por la CONATEL por la cual se autoriza al Oferente a usar frecuencia radial y de no adeudar aranceles o, en su defecto, a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en cuyo caso, el Oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el Oferente.	CUMPLE	Constancia Conatel de fecha 20.11.2020. Copia autenticada de contrato Asucom – SIT de fecha 02.11.2020.
e)	Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal a ser asignado al servicio está capacitado para realizar los	CUMPLE	Nota de fecha 24/11/20 de DDJJ. 1ra hoja Documento presentado con la

	trabajos descriptos en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos" del PBC.		oferta - DNCP
f)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las características de las armas de fuego, los medios de transporte (como mínimo 7 vehículos) y de los equipos de comunicación a ser afectados al servicio.	CUMPLE	Nota de fecha 24/11/20 de DDJJ. 2da y 3er hoja Documento presentado con la oferta - DNCP
g)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con polígrafo con personal certificado en el manejo del mismo.	CUMPLE	Nota de fecha 24/11/20 de DDJJ. 4ta hoja Documento presentado con la oferta – DNCP
h)	Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2020 y del título de propiedad de inmueble, que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción una distancia no mayor de 7 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos).	CUMPLE	Patente comercial – Documento 019 – SIPE Escritura N° 190. Escribana Katia Ayala. Documento enviado por correo y se adjunta al expediente Oficina Principal del Oferente: Avda. Primer Presidente 2128 distancia menor a 7 km.
i)	Documento vigente que acredite que el Oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dicha documentación podrá consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades (el BCP se reserva el derecho de constatar el cumplimiento por medios propios o a través del Oferente).	CUMPLE	Certificación ISO 90012015 en prestación de servicios de seguridad física y electrónica, asesoramiento, instalación, mantenimiento, monitoreo de seguridad. Vencimiento 17/03/23. Documento 018 – SIPE Constancia SIPE presentada con la oferta - DNCP
j)	Fotocopia simple de la Planilla de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social de su personal, de los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, con la constancia de pago correspondiente, en la que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.	CUMPLE	Planillas de Aporte Patronal IPS de meses: Mayo 2020 Junio 2020 Julio 2020 Agosto 2020 Setiembre 2020 Octubre 2020 Comprobantes de pagos IPS. Todos los documentos fueron enviados por correo y se adjuntan al expediente.
k)	Fotocopia autenticada de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en la cual conste que el personal del Oferente ha sido capacitado en dicho Departamento.	CUMPLE	Copia autenticada de la constancia de fecha 20/11/2020 Documento presentado con la oferta - DNCP
l)	Curriculum del Oferente en el cual conste la estructura interna y técnica con la que cuenta, su infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, armamentos y el organigrama con la descripción de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables.	CUMPLE	Curriculum enviado por correo y se adjuntan al expediente
m)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle los uniformes a ser utilizados por el personal para la prestación del servicio.	CUMPLE	Nota de fecha 24/11/20 de DDJJ. 5ta hoja Documento presentado con la oferta – DNCP
n)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos de como mínimo 8 (ocho) personales con capacitación en el manejo de scanner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de detectores de explosivos, con experiencia mínima de 6 (seis) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas y la provisión de 2 (dos) personales adicionales más a ser capacitados por el oferente para el manejo de scanner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de detectores de explosivos en un plazo máximo de 45 días a partir de la suscripción de la orden de inicio. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación).	CUMPLE	Nota de fecha 24/11/20 de DDJJ. 6ta hoja Documento presentado con la oferta – DNCP
o)	Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los	CUMPLE	Nota de fecha 24/11/20 de

	datos de como mínimo 6 (seis) personales con capacitación en el manejo y monitoreo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)en sistemas compuestos mínimamente por 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras, con experiencia mínima de 6 (seis) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas y la provisión de 2 (dos) personales adicionales más a ser capacitados por el oferente para el manejo y monitoreo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en sistemas compuestos mínimamente por 450 (cuatrocientos cincuenta) cámaras. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias Satisfactorias de prestación de servicios)..		DDJJ. 7ma hoja Documento presentado con la oferta – DNCP
p)	Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE	Constancia de inscripción obrero patronal de fecha 12/11/2020. Documento presentado con la oferta – DNCP Constancia de presentación de planillas de fecha 15/09/2020. DOCUMENTO 026 – SIPE CONFORME A LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019

Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO DSI N° 0177/2020.**

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En relación al único oferente presentado, **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** el mismo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos conforme a lo expuesto por el Área Técnica. En lo concerniente a los precios cotizados, en cuanto a los ítems 1 y 2, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20, mientras que el ítem 3 presenta una variación con relación al precio referencial de un 17% por encima, en tal sentido, el área técnica a solicitado una explicación de la composición de su precio, de la respuesta obtenida han considerado que resulta razonable.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 188/2020 remitida a la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE PRESENTA/ NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE.**

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,0503	1,2239	1,7042	1,3261
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	49%	47%	40%	46%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,1109	0,1371	0,0979	0,1153

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE PRESENTA	NO CUMPLE NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA (*).	
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que**	NO APLICA (**).	

reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **(**)**	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE.

(*) El oferente si bien PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, al resultar ser la única oferta posible de análisis, resulta inoficioso acogerse al beneficio de margen de preferencia.

(**) La empresa **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** presenta MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÒN DE LA LEY 6355/19, mediante A.I. N° 150 de fecha 29/05/2020 a través del cual la Corte Suprema de Justicia ha ordenado, "*…Hacer Lugar a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley 6.355/19 …".*

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.

9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 8 (ocho) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) en el rubro de seguridad o vigilancia privada.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en el Ítem N° 1 de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s con sus facturas correspondientes que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias en donde certifique la experiencia en el manejo de operaciones en el área de bóveda (no cajas fuertes), equipos de scanner, sistema de monitoreo de CCTV, sistema de alarma contra incendio, sistema electrónico de control de acceso y conocimiento de protocolo de evacuación en caso de emergencia (amenazas de bombas, incendio y otros), en el periodo de 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de lo declarado en las referencias presentadas.	CUMPLE.
d) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 6 (seis), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.

12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Fotocopia autenticada de resolución de habilitación para el funcionamiento del Oferente como prestador de servicios de vigilancia y seguridad privada emitida por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 5424/15 y la Res. N° 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional; y para el caso de que haya transcurrido 1 (un) año desde la fecha de su emisión, el Oferente deberá presentar también el Certificado de Renovación de la habilitación correspondiente.	CUMPLE.
b) Fotocopia autenticada del registro vigente de tenencia de armas de fuego a nombre del Oferente, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de DIMABEL.	CUMPLE.
c) Fotocopia autenticada del permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado con los números de registro de los carnets de portación de armas remitido al órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de la Ley N° 5424/15, conforme el artículo 11 de la misma y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.	CUMPLE.
d) Fotocopia autenticada de la constancia vigente emitida por la CONATEL por la cual se autoriza al Oferente a usar frecuencia radial y de no adeudar aranceles o, en su defecto, a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en cuyo caso, el Oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el Oferente.	CUMPLE.
e) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal a ser asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección "Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos" del PBC.	CUMPLE.
f) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las características de las armas de fuego, los medios de transporte (como mínimo 7 vehículos) y de los equipos de comunicación a ser afectados al servicio.	CUMPLE.
g) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con polígrafo con personal certificado en el manejo del mismo.	CUMPLE.
h) Fotocopia simple de la patente comercial del primer semestre del año 2020 y del título de propiedad de inmueble, que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción en un radio no mayor de 4 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos).	CUMPLE.
i) Documento vigente que acredite que el Oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dicha documentación podrá consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades (el BCP se reserva el derecho de constatar el cumplimiento por medios propios o a través del Oferente).	CUMPLE.

j) Fotocopia simple de la Planilla de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social de su personal, de los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, con la constancia de pago correspondiente, en la que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.	CUMPLE.
k) Fotocopia autenticada de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en la cual conste que el personal del Oferente ha sido capacitado en dicho Departamento.	CUMPLE.
l) Curriculum del Oferente en el cual conste la estructura interna y técnica con la que cuenta, su infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, armamentos y el organigrama con la descripción de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables.	CUMPLE.
m) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle los uniformes a ser utilizados por el personal para la prestación del servicio.	CUMPLE.
n) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos de como mínimo 10 (diez) personales con capacitación en el manejo de scanner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de detectores de explosivos, con experiencia mínima de 6 (seis) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas y la provisión de 2 (dos) personales adicionales más con capacitación en el manejo de scanner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de detectores de explosivos en un plazo máximo de 45 días a partir de la suscripción de la orden de inicio. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación).	CUMPLE.
o) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos de como mínimo 6 (seis) personales con capacitación en el manejo y monitoreo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en sistemas compuestos mínimamente por 500 (quinientas) cámaras, con experiencia mínima de 6 (seis) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas y la provisión de 2 (dos) personales adicionales más con capacitación en el manejo y monitoreo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en sistemas compuestos mínimamente por 500 (quinientas) cámaras. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación y/o Constancias Satisfactorias de prestación de servicios).	CUMPLE.
p) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE.
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del	CUMPLE.

documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la de la firma **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** se encuentran dentro de los parámetros establecidos los ítems 1 y 2, mientras que el ítem 3 presenta una variación con relación al precio referencial de un 17% por encima, en tal sentido, el área técnica ha solicitado una explicación de la composición de su precio, y de la respuesta obtenida han considerado que resulta razonable.

IX. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona:
"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 10.980.000.000. Ahora bien, del monto ofertado por el oferente **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** y teniendo en cuenta que en el presente llamado la modalidad de contratación en el ítem Nº 1, corresponde a Contrato Cerrado, el monto total ofertado arroja la suma de ₲ 10.680.000.000, mientras que los Items N° 2 y 3 se encuentran sujetos a la modalidad de Contratos Abiertos por Monto, cuyo monto máximo a contratar asciende a ₲ 150.000.000. En tal sentido, se desprende que la sumatoria a contratar arroja un monto total de ₲ 10.830.000.000.

Al respecto, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar los ítems 1, 2 y 3.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - AD REFERENDUM - ID Nº 378191"**, conforme al siguiente detalle:

SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₲ (IVA INC.)	PRECIO TOTAL ₲ (IVA INC.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, 64 (sesenta y cuatro) guardias.	Unidad	24	₲ 445.000.000	**₲ 10.680.000.000**
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	₲ 250.000	**₲ 250.000**
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y/o nocturno).	Unidad	1	₲ 375.000	**₲ 375.000**

Ítem N° 1 – Contrato Cerrado.
Ítems N° 2 y 3 – Contrato Abierto.
Monto Mínimo: ₲ 75.000.000.
Monto Máximo: ₲ 150.000.000

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.12.24 11:11:02 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.12.24 11:49:41 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.24 11:23:04 -03'00'

Encargada de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.12.24 11:58:44 -03'00'

Gerente General